



28 de abril de 2025

(25-2917)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|   |
|---|
| <p><b>1. Miembro que notifica:</b> ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p> <p><b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b> State of California (estado de California)</p>  |
| <p><b>2. Organismo responsable:</b></p> <p><i>Department of Food and Agriculture (CFDA) (Departamento de Agricultura y Alimentación), State of California (estado de California) [2225]</i></p> <p><b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b></p> <p>Sírvanse presentar las observaciones a: <i>USA WTO TBT Enquiry Point</i> (Servicio de Información OMC-OTC de los Estados Unidos de América); correo electrónico: <a href="mailto:usatbttep@nist.gov">usatbttep@nist.gov</a></p>  |
| <p><b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], 3.2 [X], 7.2 [ ], o en virtud de:</b></p>   |
| <p><b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> etiquetas de los recipientes de semillas; Cultivo de plantas (ICS: 65.020.20).</p>  |
| <p><b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Amendments to CCR Title 3 Section 3867 on Labeling of Seed Containers (Modificaciones de la sección 3867 del título 3 del Código de Reglamentos de California, relativa al etiquetado de los recipientes de semillas).</p>   |
| <p><b>6. Descripción del contenido:</b> Propuesta de reglamentación - En el Aviso de medida de reglamentación notificado se describen los procedimientos correctos para el etiquetado de los recipientes de semillas. Indicar en la etiqueta el número de semillas de malas hierbas nocivas es importante para mantener la veracidad en el etiquetado y proteger a los agricultores, así como las tierras públicas. La armonización con la <a href="#">Ley Federal de Semillas</a> facilita el movimiento de las semillas en el comercio y ayuda a mantener la integridad de la legislación sobre semillas de California. El Departamento también corrige una referencia al <a href="#">Código de Productos Alimenticios y Agropecuarios de California</a> (FAC) en la que se cita la sección 55424 del FAC en lugar de la correcta: <a href="#">52454</a>.</p> |
| <p><b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> información al consumidor y etiquetado; protección de la salud y la vida de los animales o preservación de los vegetales; armonización; reducción de costos y mejora de la productividad.</p>  |

**8. Documentos pertinentes:**

*California Regulatory Notice Register, Number 15-Z, 11 April 2025:* <https://oal.ca.gov/wp-content/uploads/sites/166/2025/04/2025-Notice-Register-No.-15-Z-April-11-2025.pdf>

*California Department of Food and Agriculture (CDFA) Plant Health Regulation Activities* (Actividades de Reglamentación Fitosanitaria del Departamento de Agricultura y Alimentación de California): <https://www.cdfa.ca.gov/plant/Regulations.html>

[Exposición inicial de motivos](#)

[Aviso de publicación](#)

[Texto del Reglamento 3867](#)

*California Code of Regulations (CCR) (Código de Reglamentos de California), sección 3867: Labeling of Seed Containers (Etiquetado de los recipientes de semillas) del título 3: Department of Food and Agriculture (Departamento de Agricultura y alimentación)*

Se invita a los Miembros de la OMC y sus colectivos interesados a que presenten observaciones al [Servicio de Información OTC de los Estados Unidos de América](#). Las observaciones que los Miembros de la OMC y sus colectivos interesados comuniquen al Servicio de Información OTC de los Estados Unidos de América a más tardar el 27 de mayo de 2025 a las [16 h \(hora de la costa este de los EE.UU.\)](#) se remitirán al CFDA, si se reciben dentro del plazo para presentar observaciones.

**9. Fecha propuesta de adopción:** por determinar

**Fecha propuesta de entrada en vigor:** por determinar

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 27 de mayo de 2025**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

[https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/USA/25\\_03063\\_00\\_e.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/USA/25_03063_00_e.pdf)

[https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/USA/25\\_03063\\_01\\_e.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/USA/25_03063_01_e.pdf)